

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 283-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CATRILEF ALFREDO DANIEL.

ANTECEDENTES

Resolución 219-PCM-2025.

La factura 00001-00000317 de fecha 02/06/2025 presentada por la firma CATRILEF ALFREDO DANIEL.

Orden de publicidad 03-2025.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CATRILEF ALFREDO DANIEL corresponde al servicio de difusión, comunicación en diario Barilo Noticias Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CATRILEF ALFREDO DANIEL factura 00001-00000317 de fecha 02/06/2025 por un importe de pesos quinientos cincuenta mil.....\$550.000,00

El comprobante presentado por la firma CATRILEF ALFREDO DANIEL corresponde al servicio de difusión, comunicación en diario Barilo Noticias Concejo Municipal.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de junio de 2025
GRDR/GBN/fas